



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 355/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Instituto Geográfico Militar - IGM: "1. Informe sobre los límites precisos del Departamento de Pando, describiendo coordenadas y vértices en la línea límite entre la Provincia Madre de Dios en el Departamento de Pando y la Provincia Iturrealde en el Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo y mapas cartográficos. --- 2. Informe cuál es la superficie terrestre de Bolivia por departamentos. Adjunte documentación y mapas en medio físico y digital. --- 3. Adjunte mapa índice de cartografía de Bolivia escalas 1:50.000 y 1:100.000 y la cartografía existente del Departamento de Pando."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

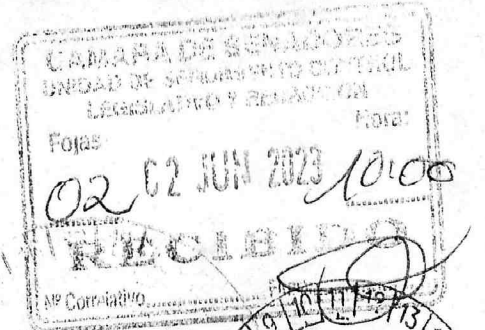
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SENADOR SECRETARIO



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA

25 ABR 2023

Hrs.: 18:00 Fojas:
La Paz - Bolivia



La Paz, 21 ABR. 2023
MD-SD-DGAJ-UGM. N°



Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 355/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 355/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo; se informa:

A la pregunta 1.- Informe sobre los límites precisos del Departamento de Pando, describiendo coordenadas y vértices en la línea límite entre la Provincia Madre de Dios en el Departamento de Pando y la Provincia Iturralde en el Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo y mapas cartográficos.

RESPUESTA (1) IGM.- El Instituto Geográfico Militar (IGM), no tiene competencia para determinar límites entre los Departamentos.

A la pregunta 2.- Informe cual es la superficie terrestre de Bolivia por Departamentos. Adjunte documentación y mapa en medio físico y digital.

RESPUESTA (2) IGM.- La Ley N° 339, de Delimitación de Unidades Territoriales, Artículo 24, establece: "(REPRESENTACIÓN EN EL MAPA DE UNIDADES TERRITORIALES). La demarcación y delimitación de las unidades territoriales, serán representadas en el mapa de unidades territoriales. Concluido el procedimiento de demarcación y delimitación, y una vez definidos los límites por Ley, éstos serán incorporados en la cartografía oficial".

A la pregunta 3.- Adjunte mapa índice de cartografía de Bolivia escalas 1:50.000 y 1:100.000 y la cartografía existente del departamento de Pando.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA

RESPUESTA (3) IGM.- Se contará con cartografía oficial cuando se concluya el proceso de demarcación y delimitación.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



JCAM/ RIC/ WYDV
HTD DMD01770
HTD DMD02372
C. Arch



Leonardo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

